



Resolución de Dirección Ejecutiva

VISTOS:

El Informe N° D000277-2020-MIDIS/PNAEQW-URH de la Unidad de Recursos Humanos y el Informe N° D000624-2020-MIDIS/PNAEQW-UAJ de la Unidad de Asesoría Jurídica del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS y normas modificatorias, se crea el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (en adelante PNAEQW), como Programa Social del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, con el propósito de brindar un servicio alimentario de calidad, adecuado a los hábitos de consumo locales, cogestionado con la comunidad, sostenible y saludable para las/los escolares de las instituciones educativas públicas bajo su cobertura;

Que, a través de la Ley N° 30057 se aprueba la Ley del Servicio Civil y mediante Decreto Supremo N° 040-2014-PCM se aprueba su Reglamento General;

Que, de conformidad con lo estipulado en los artículos 92 de la Ley del Servicio Civil y el artículo 94 de su Reglamento, las autoridades de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario cuentan con el apoyo de un secretario técnico de preferencia abogado quien es designado mediante resolución del titular de la entidad, el cual puede ser un servidor civil de la entidad que se desempeña como tal, en adición a sus funciones; asimismo, señala que la secretaría técnica depende de la oficina de Recursos Humanos o la que haga sus veces;

Que, encontrándose vacante el cargo de Secretario Técnico de los Órganos Instructores y Sancionadores del Procedimiento Administrativo Disciplinario del PNAEQW, la Unidad de Recursos Humanos y la Unidad de Asesoría Jurídica, a través de los informes del visto, emiten opinión favorable para designar en ese cargo al señor PAVEL NAVARRO GUTIERREZ;

Con el visado de la Unidad de Recursos Humanos y de la Unidad de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones establecidas en el Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS y sus modificatorias, la Resolución Ministerial N° 283-2017-MIDIS y la Resolución Ministerial N° 081-2019-MIDIS;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DESIGNAR al señor PAVEL NAVARRO GUTIERREZ como Secretario Técnico de los Órganos Instructores y Sancionadores del Procedimiento Administrativo Disciplinario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.

Artículo 2.- ENCARGAR a la Coordinación de Gestión Documentaria y Atención al Ciudadano la notificación de la presente Resolución a las Unidades Territoriales, las Unidades de Asesoramiento, Apoyo y Técnicas del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, a través de medios electrónicos.

Artículo 3. DISPONER que la Unidad de Comunicación e Imagen efectúe la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (www.qaliwarma.gob.pe) y su respectiva difusión.

Regístrese, notifíquese.